



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JCF
 JCB

RECIBIDO
 COMISION DE LICITACIONES
 JCE

2010 MAY 10 P 2:49

ACTA NÚMERO 160/2010.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE MAYO DEL AÑO 2010**

[Firma manuscrita]

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), siendo las nueve horas y quince minutos de la noche (9:15 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 115/2010, de fecha 30-04-10, relativa a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes de la Licitación Restringida, mediante la cual se recibirán propuestas para la adquisición e instalación del **Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los municipios de Sabana Yegua, Paraíso, Hondo Valle, Pepillo Salcedo, Postrer Río, Oviedo, Padre Las Casas, Tábara Arriba, Vallejuelo, Jamao al Norte y la Dirección de Inspectoría de la Sede Central.**

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 115/2010 de fecha treinta (30) de abril de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 115-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera, siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.M.) del día treinta (30) del mes de abril, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

[Firma manuscrita]

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal

[Firma manuscrita]

de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-08-2010**, mediante la cual se recibirán propuestas para la adquisición e instalación del **Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los municipios de Sabana Yegua, Paraíso, Hondo Valle, Pepillo Salcedo, Postrer Río, Oviedo, Padre Las Casas, Tábara Arriba, Vallejuelo, Jamao al Norte y la Dirección de Inspectoría de la Sede Central.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: El acta No. 085-2010, de fecha 6 de abril del 2010, de esta Comisión de Licitaciones, en la que, entre otras cosas, aprueba el Pliego de Condiciones de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-08-2010**, para la adquisición e instalación del **Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los municipios de Sabana Yegua, Paraíso, Hondo Valle, Pepillo Salcedo, Postrer Río, Oviedo, Padre Las Casas, Tábara Arriba, Vallejuelo, Jamao al Norte y Dirección de Inspectoría, Sede Central.**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-08-2010**, para la adquisición e instalación del **Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los municipios de Sabana Yegua, Paraíso, Hondo Valle, Pepillo Salcedo, Postrer Río, Oviedo, Padre Las Casas, Tábara Arriba, Vallejuelo, Jamao al Norte y Dirección de Inspectoría de la Sede Central.**

VISTO: El aviso de Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-08-2010**, publicado en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), en fechas 6 y 7 de abril del 2010.

VISTA: La comunicación CL-412, de fecha 6 de abril del 2010, en la que la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: Muñoz Concepto Mobiliario, S. A., Muebles Vismel, Muebles y Equipos para Oficinas León G, S. A., Alicomsa, Mel Comercial, S. A., GTS Dominicana, S. A., Officeline, Seraca, S. A. y Prep Business Corp., S. A. a presentar propuestas en la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-08-2010**.

VISTOS: Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Ref. **JCE-CL-LR-08-2010**, de los oferentes: Actualidades VD, S. A., Muñoz Concepto Mobiliario, S. A., Muebles Vismel, Muebles y Equipos para Oficina León G, S. A., Alicomsa, Mel Comercial, S. A., GTS Dominicana, S. A. y Seraca, S. A.

VISTA: La comunicación CL-428/10, de fecha 8 de abril del 2010, en la que la Comisión de Licitaciones responde las preguntas formuladas por los oferentes de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-08-2010**.

VISTOS: Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta depositados por: Seraca, S. A. No. 6464, Actualidades V. D., S. A. No. 6466, GTS Dominicana, S. A. No. 6467, Mel Comercial S. A. No. 6468, Alicomsa No. 6469, Muñoz Concepto Mobiliario, S. A., No. 6470, Muebles y Equipos de Oficina León G, S. A. No. 6471 y Muebles Vismel, No. 6472 de fechas 14 y 15 de abril del 2010, según corresponda, participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-08-2010.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea del 15 de abril del 2010, para la apertura de Ofertas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-08-2010, certificada por el **DR. PEDRO RODRIGUEZ MONTERO**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las propuestas económicas presentadas por los Oferentes: Muñoz Concepto Mobiliario, S. A., Muebles Vismel, Muebles y Equipos para Oficina León G, S. A., Alicomsa, Mel Comercial, S. A., GTS Dominicana, S. A. y Seraca, S.A., participantes en la Licitación de referencia.

VISTO: El registro de asistencia a la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-08-2010, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto de recepción y apertura de propuestas económicas de la Licitación de referencia.

VISTA: La comunicación CL-515/10, de fecha 27 de abril del 2010, en la que la Comisión de Licitaciones remite al Arq. Fernando Rivas, Coordinador de la Unidad Especial para la Remodelación y Adecuación de las Oficialías del Estado Civil, el expediente relativo a la adquisición del Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los municipios de Sabana Yegua, Paraíso, Hondo Valle, Pepillo Salcedo, Postrer Río, Oviedo, Padre Las Casas, Tábara Arriba, Vallejuelo, Jamao al Norte y Dirección de Inspectoría, Sede Central, para fines de evaluación.

VISTA: La comunicación URO-ADM-1962, de fecha 27 de abril del 2010, en la cual el Arq. Fernando Rivas, Coordinador de la Unidad Especial para la Remodelación y Adecuación de las Oficialías del Estado Civil, informa sobre la evaluación realizada a las propuestas de Muebles y Equipos para Oficina León G, Muebles Vismel y Mobiliarios y Terminaciones de Oficinas Seraca, S. A., participantes en la Licitación de referencia.

VISTA: La copia de la comunicación OCA. 3221/2010, de fecha 29 de abril del 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida a la Licda. Cinthia M. Pellicce Pérez, Lic. Jorge Valdez y Dr. Pedro Víctor Gonzalez, Directora General Administrativa, Encargado de la División de Compras y Suministros y Presidente de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, en la que instruye, para que en los procesos de adquisición de equipos mobiliarios para las diversas dependencia de esta Junta Central Electoral, al momento de evaluar las propuestas, para fines de adjudicación, se tomen en cuenta la relación calidad/precio ofrecido y no realizarse motivado solamente en lo económico.

VISTA: El acta Núm.067/2010, de fecha 10 de marzo del 2010, en la que, la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, aprueba la declaratoria de un procedimiento de urgencia, para la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar en el marco de la celebración de las Elecciones Generales Ordinarias Congresionales y Municipales del año 2010.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-08-2010, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que la Cámara Administrativa de la JCE, como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la Institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de la empresa que suministrará el servicio objeto del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-08-2010, presentaron las siguientes propuestas:

ALICOMSA, cotiza:

Presupuesto de cada localidad por municipio	Total
Sabana Yegua	1,112,318.20
Hondo Valle	1,112,318.20
Pepillo Salcedo	1,112,318.20
Postrer Río	1,112,318.20
Oviedo	1,112,318.20
Padre Las Casas	1,112,318.20
Tábara Arriba	1,112,318.20
Jamao al Norte	1,112,318.20
Vallejuelo	1,112,318.20
Paraíso	1,112,318.20
Dirección de Inspectoría Sede Central	3,570,880.20
Total General	RD\$14,694,062.20

Condiciones de pago: Crédito. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 2 años. Transporte e instalación incluidos para cada localidad.

MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA LEÓN G, S. A., cotiza:

Presupuesto de cada localidad por municipio	Total
Sabana Yegua	874,429.44
Hondo Valle	874,429.44
Pepillo Salcedo	874,429.44
Postrer Río	874,429.44
Oviedo	874,429.44
Padre Las Casas	874,429.44
Tábara Arriba	874,429.44
Jamao al Norte	874,429.44
Vallejuelo	874,429.44
Paraíso	874,429.44
Dirección de Inspectoría Sede Central	3,011,297.92
Total General	RD\$11,755,592.32

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía en las estaciones de trabajo: 5 años. Garantía en los mobiliarios (escritorios, sillas, credenzas, sillones, etc.): 2 años. Garantía Post-Venta: 10 años, después de vencida la garantía de 5 años, les brindamos servicios de piezas y accesorios por 10 años, de todos nuestros mobiliarios como de las estaciones modulares. Tenemos en intervalo exclusivamente para brindar este servicio Post-Venta garantizado. **Observaciones:** A cada uno de los municipios se le sumaron RD\$7,000.00 por concepto de transporte, propuesto por el Oferente.

[Handwritten signature and initials]

MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. A., cotiza:

Concepto de mobiliario por municipio	Total
Sabana Yegua	1,128,604.60
Hondo Valle	1,128,604.60
Pepillo Salcedo	1,128,604.60
Postrer Río	1,128,604.60
Oviedo	1,128,604.60
Padre Las Casas	1,128,604.60
Tábara Arriba	1,128,604.60
Jamao al Norte	1,128,604.60
Vallejuelo	1,128,604.60
Paraíso	1,128,604.60
Dirección de Inspectoría Sede Central	3,580,885.20
Total General	RD\$14,866,931.20

Condiciones de pago: Crédito 30 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Entrega e instalación incluida para cada municipio. Garantía: 2 años en todos nuestros mobiliarios. Transporte e instalación incluida.

GTS DOMINICANA, S. A., cotiza:

Concepto de mobiliario por municipio	Total
Mobiliarios de oficina mun. Sabana Yegua	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Hondo Valle	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Pepillo Salcedo	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Postrer Río	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Oviedo	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Padre Las Casas	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Tábara Arriba	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Jamao al Norte	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Vallejuelo	987,030.00
Mobiliarios de oficina mun. Paraíso	987,030.00
Mobiliarios de oficina Dirección de Inspectoría Sede Central	2,641,460.00
Subtotal	12,511,760.00
ITBIS 16%	2,001,881.60
Total General	RD\$14,513,641.60

Condiciones de pago: 50% con la orden, 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 1 semana a partir de recibida la orden de compras y el pago correspondiente. Garantía: 2 años en todo el mobiliario. Transporte e instalación incluidos a c/municipio.

MEL COMERCIAL, S. A., cotiza:

Concepto de mobiliario por municipio	Total
Sabana Yegua	1,035,515.76
Hondo Valle	1,035,515.76
Pepillo Salcedo	1,035,515.76
Postrer Río	1,035,515.76
Oviedo	1,035,515.76
Padre Las Casas	1,035,515.76
Tábara Arriba	1,035,515.76
Jamao al Norte	1,035,515.76
Vallejuelo	1,035,515.76
Paraíso	1,035,515.76
Dirección de Inspectoría	3,435,269.24
Total General	RD\$13,790,426.84

Condiciones de pago: Crédito 30 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 2 años. Observaciones: Los precios incluyen instalación y transporte hacia el municipio. **Observaciones:** Las propuestas presentadas por este oferente tienen un error de cálculo, para cada uno de los municipios presentan un total de RD\$1,035,515.76 cuando el valor real es **RD\$1,035,061.04** y para la Dirección de Inspectoría el monto real es **RD\$3,435,270.39**, por lo que su oferta total general es de **RD\$13,785,880.79**.

O.F.F.

MUEBLES VISMEL, cotiza:

Resumen de partidas por localidad	Total
Sabana Yegua	945,504.40
Hondo Valle	945,504.40
Pepillo Salcedo	945,504.40
Postrer Río	945,504.40
Oviedo	945,504.40
Padre Las Casas	945,504.40
Tábara Arriba	945,504.40
Jamao al Norte	945,504.40
Vallejuelo	945,504.40
Paraíso	945,504.40
Dirección de Inspectoría	3,381,719.00
Total General	RD\$12,836,763.00

Condiciones de pago: Contra entrega de la mercancía. Tiempo de entrega: De ser favorecida con la Licitación, nuestra empresa se compromete a la entrega de los bienes de la forma detallada a continuación:

- a) Los mobiliarios cotizados del Ítem 1 al 10 serán entregados inmediatamente recibida la orden de compras.
- b) Los mobiliarios cotizados en el ítem 11 serán entregados de la siguiente manera:
 1. Para las estaciones de trabajo, las entregaremos 25 días después de recibida la orden de compras, 2. Para el resto de los mobiliarios ofrecemos entrega inmediata luego de recibida la orden de compra.

Garantía: De todos nuestros mobiliarios con una Garantía de dos años a partir de la entrega satisfactoria de la mercancía. Programa de suministros: Nos comprometemos a entregar los pedidos en los lugares designados por la entidad adquiriente dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al cronograma de entrega establecido. Instalación y transporte incluidos.

SERACA, S. A., cotiza:

Código	Descripción	Cantidad	Total
Ítem	Resumen General		1,266,258,22
1	Sabana Yegua		1,266,258,22
2	Paraíso		1,266,258,22
3	Hondo Valle		1,266,258,22
4	Pepillo Salcedo		1,266,258,22
5	Postrer Río		1,266,258,22
6	Oviedo		1,266,258,22
7	Padre Las Casa		1,266,258,22
8	Tábara Arriba		1,266,258,22
9	Vallejuelo		1,266,258,22
10	Jamao al Norte		1,266,258,22
11	Dirección de Inspectoría, Sede Central		4,052,352.00
	Subtotal		16,714,934.16
	Más 16 % ITBIS		2,674,389.47
	Subtotal con ITBIS		19,389,323.63
	Transporte e inst. en 10 oficinas	26,400.00	264,000.00
	Total con ITBIS y transporte		RD\$19,653,323.63

Condiciones de pago: 60% con la orden, 40% entrega. Tiempo de instalación: 5 días laborables y programados de acuerdo a la prioridad de la institución. Mobiliario disponible en almacén. Garantía: 4 años.

CONSIDERANDO: Que la empresa **MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA LEÓN G**, presentó la oferta económica de menor precio para todo el mobiliario y estaciones

C.F.F.

[Handwritten signature]

modulares requeridas mediante el presente procedimiento y de acuerdo a la evaluación realizada por el Arq. Fernando Rivas, Coordinador de la Unidad Especial para la Remodelación y Adecuación de las Oficinas del Estado Civil, sus muebles son de gran elegancia y cumplen satisfactoriamente con el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que **MUEBLES VISMEL**, presentó la oferta económica que ocupó la segunda posición en el orden del mérito al menor precio para todo el mobiliario y estaciones modulares requeridas mediante el presente procedimiento y de acuerdo a la evaluación realizada por el Arq. Fernando Rivas, Coordinador de la Unidad Especial para la Remodelación y Adecuación de las Oficinas del Estado Civil, sus muebles cumplen satisfactoriamente con el requerimiento, cuentan con la experiencia de haber suplido los mismos, de manera conveniente, para otros proyectos de la Institución y se han comprometido a cambiar el tipo de bancada que hasta ahora han suministrado.

CONSIDERANDO: Que **MOBILIARIOS Y TERMINACIONES DE OFICINAS SERACA, S. A.**, presentó la oferta técnica mejor evaluada para todo el mobiliario y estaciones modulares requeridas mediante el presente procedimiento y sobre todo en los solicitados para la Dirección de Inspectoría, que de acuerdo a la evaluación realizada por el Arq. Fernando Rivas, Coordinador de la Unidad Especial para la Remodelación y Adecuación de las Oficinas del Estado Civil, sus muebles son de gran calidad, cumplen satisfactoriamente con el requerimiento y a diferencia de los demás, ofertan sillones ejecutivos ortopédicos, bancadas de alta resistencia, con estructura de alta solidez y una terminación práctica y elegante.

CONSIDERANDO: Que el mobiliario ofertado por **MEL COMERCIAL, S. A.**, **ALICOMSA, MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. A.** y **GTS DOMINICANA, S. A.**, son ampliamente conocidos en la Institución, puesto que han sido instalados en varias dependencias de la misma.

CONSIDERANDO: Que resulta oportuno y conveniente para la Junta Central Electoral, dividir la adjudicación para la adquisición e instalación del mobiliario objeto del presente procedimiento, entre diferentes proponentes de la Licitación, cuyas propuestas cumplan con los requerimientos y sean las mejores evaluadas desde el punto de vista técnico y económico, para de esta manera garantizar la adquisición de mobiliarios de calidad y un menor tiempo para su recepción.

CONSIDERANDO: Que la distribución de adjudicación debe hacerse aplicando un criterio que envuelva la ubicación y la cercanía entre sí de los municipios en que se instalarán los mobiliarios y aquellos en que ya fueron instalados, para así mantener la armonía y homogeneidad entre los municipios cercanos y básicamente los correspondiente a una misma provincia.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-08-2010, establece lo siguiente: "La Adjudicación será decidida a favor del o los Oferente(s)/Proponente(s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente, la garantía, tiempo de entrega y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas."

CONSIDERANDO: Que fundamentada en la declaratoria de urgencia, hecha por la Cámara Administrativa, la Comisión de Licitaciones, decidió realizar bajo la modalidad de Licitación Restringida, la adquisición e instalación del **Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficinas del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los municipios de Sabana Yegua, Paraíso, Hondo Valle, Pepillo Salcedo, Postrer Río, Oviedo, Padre Las Casas, Tábara Arriba, Vallejuelo, Jamao al Norte y Dirección de Inspectoría, Sede Central**, para de esta manera garantizar su realización en un menor tiempo, respetando los procedimientos elementales vinculados a la transparencia y la participación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **Muebles y Equipos de Oficina León G, S. A.**, la adquisición e instalación del Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los siguientes municipios:

- a) **Sabana Yegua**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. Impuestos incluidos.
- b) **Hondo Valle**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. Impuestos incluidos.
- c) **Pepillo Salcedo**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. Impuestos incluidos.
- d) **Oviedo**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. Impuestos incluidos.
- e) **Padre Las Casas**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. Impuestos incluidos.
- f) **Tábara Arriba**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. Impuestos incluidos.
- g) **Vallejuelo**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. Impuestos incluidos.

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **Muebles Vismel**, la adquisición e instalación del Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los siguientes municipios:

- a) **Paraíso**, por un valor de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$945,504.40)**. Impuestos incluidos.
- b) **Postrer Río**, por un valor de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$945,504.40)**. Impuestos incluidos.
- c) **Jamao al Norte**, por un valor de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$945,504.40)**. Impuestos incluidos.



C.F.F.

Resolución Número Tres (3):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **SERACA, S. A.** la adquisición e instalación del Mobiliario y Estaciones Modulares en la **Dirección de Inspectoría de la Sede Central**, por un valor de **Cuatro Millones Setecientos Mil Setecientos Veintiocho Pesos con 32/100 (RD\$4,700,728.32)**. **Impuestos incluidos.**

Siendo las tres horas y cincuenta minutos de la tarde (3:50 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMANTES), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 115/2010 de fecha treinta (30) de abril de 2010, en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar adjudicar a la empresa **Muebles y Equipos de Oficina León G, S. A.**, la adquisición e instalación del Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los siguientes municipios:

- a) **Sabana Yegua**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. **Impuestos incluidos.**
- b) **Hondo Valle**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. **Impuestos incluidos.**
- c) **Pepillo Salcedo**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. **Impuestos incluidos.**
- d) **Oviedo**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. **Impuestos incluidos.**
- e) **Padre Las Casas**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. **Impuestos incluidos.**
- f) **Tábara Arriba**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. **Impuestos incluidos.**
- g) **Vallejuelo**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 44/100 (RD\$874,429.44)**. **Impuestos incluidos.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

SEGUNDO: Aprobar adjudicar a la empresa **Muebles Vismel**, la adquisición e instalación del Mobiliario y Estaciones Modulares en las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o Cedulación en los siguientes municipios:

- a) **Paraíso**, por un valor de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$945,504.40)**. **Impuestos incluidos.**

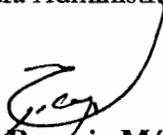
- b) **Postrer Río**, por un valor de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$945,504.40)**. Impuestos incluidos.
- c) **Jamao al Norte**, por un valor de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos con 40/100 (RD\$945,504.40)**. Impuestos incluidos.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

TERCERO: **Aprobar** adjudicar a la empresa **SERACA, S. A.** la adquisición e instalación del Mobiliario y Estaciones Modulares en la **Dirección de Inspectoría de la Sede Central**, por un valor de **Cuatro Millones Setecientos Mil Setecientos Veintiocho Pesos con 32/100 (RD\$4,700,728.32)**. Impuestos incluidos.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

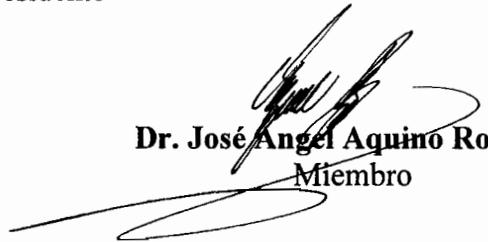
Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la noche (9:45 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



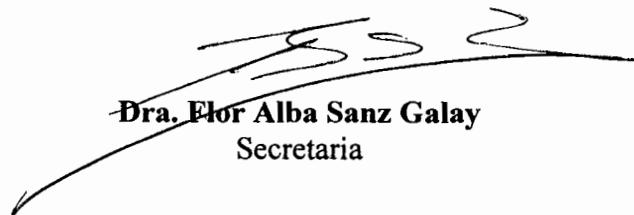
Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Angel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Elor Alba Sanz Galay
Secretaria